



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

2412

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la utilización de salas municipales y otros bienes inmuebles (art. 2 y 3)

El Pleno del Ayuntamiento de Costitx, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2026, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de salas municipales y otros bienes inmuebles.

De conformidad con el que dispone el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, el expediente queda sometido a información pública por el plazo de treinta (30) días, contadores a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio al BOIB, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Costitx, 6 de marzo de 2026

El alcalde

Antoni Salas Roca

